

...más pertinentes del Código Civil
 TRAMITA: Sra. María Elena
 Guerrero
 JUZGADO OCTAVO DE LO
 CIVIL DE PICHINCHA. Quito,
 a 31 de Mayo de 1994; a las
 08h30 VISTOS: Avoco conoci-
 miento en la presente causa, en
 calidad de Juez Titular y en vir-
 tud del sorteo realizado. En lo
 principal, la demanda que ante-
 cede es clara y reúne los requi-
 sitos legales, en consecuencia
 se la acepta al trámite peniten-
 te en Juicio Ordinario de Pres-
 cripción Adquisitiva del Domi-
 nio.- Córrese traslado a los
 demandados Segundo Acosta
 Jiménez, Narcisca Landeta Ca-
 rreña, María Lasteria Toscano,
 Elías Quinga Condo, Elio
 Díaz Luna, Víctor Abad San
 Martín, Milton Churo Oña, José
 Zumbana Santos, Virgilio Jimé-
 nez Jiménez, Miguel Sangonzi-
 za Sindiguano, José Arévalo
 Quito, Rubén Cobi Alvear, Juan
 Pintado Lasano, María Vitarroel
 Espinoza, Gonzalo Churo Oña,
 Carlos Cola Vargas, Guadalu-
 pe Gordillo Gallardo, Augusto
 Mullo Buñay, Leonardo Herrera
 Curoo, Fausto Villamarín Villa-
 gómez, Jaime Villamarín Villa-
 gómez, Nelson Villamarín Villa-
 gómez, José Pedro Yagui An-
 galmarca, Ofelia Maldonado
 Luzón, Nelson Chiguano Taipei,
 Alfredo Solórzano Lluno, Car-
 los Arias, Aras, María Nativ-
 dad Paula, Gonzalo Fernando
 Segovia Paula, Luis Susasnevas
 Trujillo, Segundo Morocho
 Guanocongá, Margarita Sam-
 bado Navarrete, Fernando
 Hoidal Figuerola, José Elías
 Hoidal, Héctor Yáñez
 Peña, Alfonso Pesantez Quin-
 cadocho, Ramón Pillajo, Fer-
 nando Porter Calderon, Manuel
 Rojas González, Luis Campa-
 ña, José Antonio, Angélica Rebeca
 Luis Gonzalo Poveda,
 Tepila Gómez, Gonzalo
 Quishpe, Jaime Caste-
 ña Ruiz, José Quiranza, José
 Cevallos Marroquin, Segun-
 do Acosta, Jorge Barajas Car-
 rero, Rosa Elvira Cruz, Carlos
 Torres, Enrique, Ana María
 Arce, María Arcentales, Zo-
 laucar Paucar, José Julian
 Rodova, Celia María Remache,
 María Carmela Can-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y
 CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA
 EL RIACHUELO S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma y codificación de estatutos de "INMOBILIARIA EL RIACHUELO S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de Abril de 1994 ante la Notaría Segunda del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 94.1.1.1.0969 de 10 Mayo 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1335, el 21 de junio de 1994.

En virtud de la presente escritura pública se reforman los siguientes artículos: "ARTICULO 14.- ORGANOS Y ADMINISTRACION.- ...La administración corresponde al Presidente y al Gerente General."- Y, "ARTICULO 22.- Del Gerente General.- Son atribuciones del Gerente General: 1) Representar legalmente a la compañía..."- Además, se realiza una codificación íntegra a sus estatutos.

Quito, 11 Julio 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

pv/933

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE
 "HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA" se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de Mayo de 1994 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 94.1.1.1.1118 de 27 Mayo 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1179, el 03 de junio de 1994.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "HACIENDA PALUGO S.A. PALUGOSA" y tiene un plazo de duración de 99 años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a la "importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de productos para uso doméstico, industrial, agrícola... Podrá dedicarse a la fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos agrícolas e industriales... La Compañía podrá dedicarse a la prestación de servicios profesionales dirigidos al campo de la administración de empresas en general... podrá dedicarse a fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías y demás infraestructuras afín a este propósito..."

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es \$/ 10'000.000,00 y el capital suscrito es de \$/ 5'000.000,00, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000,00 cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/ 1'250.000,00 y el saldo de \$/ 3'750.000,00 será cubierto en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 11 Julio 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

pv/932